MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
Nº 001826
FOLIO

LA PLATA, 01 OCT. 2020

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1152346/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento de alumbrado Público en el Casco urbano de la ciudad de La Plata, delimitado por las Avdas 131,32 122 y 72 por un (1) mes con destino a la Dirección de Alumbrado Público según Solicitud de Pedido Nº1049/2020, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LIMITADA CUIT 30-71667233-2 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS TRES MILLONES $3.000.000,00.

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº57233 se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social mediante Expediente Electrónico EX 2020-23769698-APN-DRNEDLES/MSYDS.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 1424 Folio Nº 1793 de fecha 30 de Septiembre de 2020 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº964/2020.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LIMITADA por la suma total de PESOS TRES MILLONES $3.000.000,00; resulta válida para dicha contratación-

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart José y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº964 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:
COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LIMITADA Item 1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS TRES MILLONES $3.000.000,00.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

JOSE ETCH
Secretario
Espacios Públicos

MUNICIPALIDAD DE TANDIL
INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR GARRO